

Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2023

Doctor

NICOLAS SILVA CORTES

Director Ejecutivo

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

revision_regulacion_tv@crcom.gov.co

Ciudad

Asunto: Comentarios al proyecto regulatorio “Alternativas regulatorias Revisión de las condiciones de programación, publicidad y espacios institucionales en el servicio de televisión”

Respetado doctor Silva:

Frente al proyecto regulatorio, es importante que la CRC revise las prácticas restrictivas de la competencia en la televisión abierta; las cláusulas de exclusividad en contratos de publicidad generan una obstrucción significativa de mercado, pues lleva a que los operadores de televisión abierta de menor tamaño tengan acceso restringido a la principal fuente de ingresos.

Por lo tanto, es necesario que la CRC estudie las medidas regulatorias de los participantes que están clasificados para prestar un servicio de televisión abierta, comercial y nacional, tal y como lo establece la Ley 182 de 1995. Lo anterior, con el objetivo de garantizar la supervivencia de dichos participantes, y, así pues, brindar la prestación del servicio público de televisión e incentivar la producción de contenidos de calidad de origen nacional y la pluralidad informativa.

Agradecemos la atención prestada y estamos atentos a cualquier apoyo que podamos brindar.

Cordialmente,



RAMIRO AVENDAÑO JARAMILLO

Presidente

PLURAL COMUNICACIONES SAS – CANAL 1